

**SECRETARÍA GENERAL**

D./ña. \_\_\_\_\_, SECRETARIO/A GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ (BADAJOZ), en relación con la Solicitud de Ayuda presentada en el marco de la 2ª convocatoria de ayudas para APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y LA METODOLOGÍA LEADER 2023-2027 en la comarca Sierra Grande-Tierra de Barros, con título de expediente:

---

**CERTIFICO:** Que según los datos obrantes de esta Secretaría de mi cargo, conforme al Decreto 78/2024, de 23 de julio por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, y conforme al extracto de las ayudas de la 2ª Convocatoria de ayudas públicas bajo la Metodología Leader en la Comarca de Sierra Grande-Tierra de Barros:

**1º.-** El proyecto a los efectos de la valoración del criterio 2: *Impacto del proyecto y efecto dinamizador sobre el territorio y el tejido socioeconómico*, se encuadra expresamente en la/s Actuación/es: \_\_\_\_\_, que están comprendida/s en el/los Programa/s:

- Programa 4 – Patrimonio Natural e Histórico.
- Programa 8 – Actualización Formativa.
- Programa 5 – Turismo Sostenible.
- Programa 10 – Asociacionismo y Participación Social y Cultural.
- Programa 11 – Ordenación Territorial y Comunicaciones.
- Programa 12 – Identidad Comarcal.

**2º.-** El proyecto a los efectos de la valoración del criterio 3: *Aspectos Vinculados a la Innovación*, se encuadra expresamente alineado con:

- Proyectos que propicien un crecimiento inteligente, sostenible e integrador mediante el acceso a la población a los servicios telemáticos, establecimiento de puntos de información orientados a empresas y población local, infraestructuras y equipamientos relacionados con la prestación de servicios culturales, deportivos, ocio, servicios sociales o asistenciales y servicios económicos. Proyectos que fomenten la realización de actividades culturales, deportivas, de prestación de servicios sociales. Infraestructuras turísticas para la información, atención, acogida y recepción del visitante (puntos de información, señalización turística, centros de reserva turística).
- Proyectos de dinamización social, territorial y de promoción, y asistencias técnicas. Actividades de divulgación genérica. Actuaciones de dinamización en los siguientes ámbitos: inclusión social, migración, salud y envejecimiento, atención a grupos vulnerables, promoción de la igualdad, combate de las discriminaciones, garantizar atención social correcta, combate del desempleo de larga duración y lucha contra la pobreza y exclusión social.
- Proyectos que propicien la renovación de construcciones de interés popular, arquitectura tradicional, centros de interés económico-social.
- No Aplica.

**3º.-** El proyecto a los efectos de la valoración del *criterio 4: Incidencia en la Creación y/o Mantenimiento de Empleo, Igualdad de Género e Inclusión*, tiene incidencia sobre los siguientes colectivos prioritarios:

- Población local o comarcal.
- Colectivos sociales, culturales, deportivos o similares.
- Mujeres.
- Jóvenes menores de 35 años.
- Mayores de 35 años.

**4º .-** El proyecto a los efectos de la valoración del *criterio 7: Otros Parámetros establecidos por el GAL*, se integra en los siguientes Objetivos Sectoriales de la EDLP de FEDESIBA:

- Protección, conservación y revalorización del patrimonio medioambiental e histórico-artístico y cultural de la comarca
- Fomento de la cohesión comarcal y la imagen integral del territorio, reforzando la identificación de la población con la comarca y posicionándola contra el localismo
- Fomento del asociacionismo y la participación social de los distintos grupos sociales y agentes económicos, proveyendo a la ciudadanía de las herramientas e infraestructuras necesarias para el acceso a la información.

Y para que conste fehacientemente y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr./a. Alcalde/sa, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Vº Bº

El/La Alcalde/sa

(Firma y sello)

---